



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



RESOLUCIÓN N° 67/2015

VISTO:

La propuesta de designación interina del Cr. Gustavo Mathieu en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, con asignación a Sistemas y Procedimientos Administrativos, presentada por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 554/2014 se solicitó a la Comisión Asesora la ampliación del dictamen en virtud de la impugnación deducida por la Lic. Verónica Andrea Flores;

Que no habiéndose presentado nuevo recurso por parte de los postulantes y en virtud del dictamen y la ampliación del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por los Profesores Cr. Eduardo Gauna, Cr. Daniel Dib y Lic. Silvia Demo, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo, corresponde efectuar la designación;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.);

Que la disponibilidad presupuestaria esta dada por la renuncia de la Lic. María Laura David;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Rechazar la impugnación presentada por la Lic. Verónica Andrea Flores al Dictamen de la Comisión Asesora que entendió en la Selección Interna para la provisión de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la materia Sistemas y Procedimientos Administrativos.

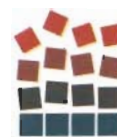
Art. 2°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar, con carácter interino, en el Departamento de Administración, con asignación a Sistemas y Procedimientos Administrativos, al Cr. Gustavo Mathieu (Legajo N° 30428), en un cargo de Profesor Asistente DS –Cod. 115-, hasta el 31 de marzo de 2015 o hasta la provisión del cargo por concurso.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Art. 3°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar el interesado.

Art. 4°.- El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

rv



Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL CHESARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas